



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Buenos Aires, 13 de Julio de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 807/2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 787/2016, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia 787/2016 se le otorgaron al Dr. Carlos Más Vélez viáticos para asistir a la “Conferencia IAP 2016” que se llevará a cabo los días 11 y 15 de septiembre de 2016 en la Ciudad de Dublin, Irlanda.

Que, por un error material involuntario, en el Art. 1° de la citada Resolución se omitió incluir el otorgamiento de la matrícula, quedando redactado de la siguiente manera: “Otorgar al Dr. Carlos Mas Vélez la suma de Euros Dos Mil Ciento Ochenta y Siete con 50/100 (€ 2.187,50) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados para asistir a la “Conferencia IAP 2016, que se llevará a cabo entre los días 11 y 15 de septiembre de 2016 en la Ciudad de Dublin, Irlanda.”, cuando en realidad debió decir “Otorgar al Dr. Carlos Mas Vélez la suma de Euros Dos Mil Ciento Ochenta y Siete con 50/100 (€ 2.187,50) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados y la suma de Euros Novecientos Noventa (€ 990.-) en concepto de matrícula, para asistir a la “Conferencia IAP 2016, que se llevará a cabo entre los días 11 y 15 de septiembre de 2016 en la Ciudad de Dublin, Irlanda.”

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 787/2016, reemplazando lo siguiente: “Otorgar al Dr. Carlos Mas Vélez la suma de Euros Dos Mil Ciento Ochenta y Siete con 50/100 (€ 2.187,50) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados para asistir a la “Conferencia IAP 2016, que se llevará a cabo entre los días 11 y 15 de septiembre de 2016 en la Ciudad de Dublin, Irlanda.”, por “Otorgar al Dr. Carlos Mas Vélez la suma de Euros Dos Mil Ciento Ochenta y Siete con 50/100 (€ 2.187,50) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados y la suma de Euros Novecientos Noventa (€ 990.-) en concepto de matrícula, para asistir a la “Conferencia IAP 2016, que se llevará a cabo entre los días 11 y 15 de septiembre de 2016 en la Ciudad de Dublin, Irlanda.”.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 807 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires